

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

### RESOLUCIÓN I.M. N° 556/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2024 "MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE UN TRANSFORMADOR DE 100 KVA" A LA FIRMA VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA CON RUC 2.010.332-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CLAUDIA ELIZABET VILLAMAYOR RODAS CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.010.332 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.**

Itauguá, 19 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorándum D.O.C N° 193 de fecha 17 de agosto de 2024, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación Vía de la Excepción N° 07/2024 "Mantenimiento general correctivo de un transformador de 100 KVA" a la firma VEA Ingeniería Electromecánica con RUC 2.010.332-8, cuyo representante legal es la señora Claudia Elizabeth Villamayor Rodas con cédula de identidad N° 2.010.332 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22";

El Informe de Evaluación de fecha 17 de agosto de 2024, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Vía de la excepción N°07/2024 Mantenimiento General Correctivo de un Transformador de 100 KVA, así como los antecedentes del proceso, que transcriba la misma dice: "... de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas, la única oferta que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: VEA INGENIERIA ELETROMECHANICA - RUC 2.010.332-8, con una oferta de Gs. 12.000.000(GUARANIES DOCE MILLONES). Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para el Mantenimiento General Correctivo de un Transformador de 100 KVA, a la firma VEA INGENIERIA ELETROMECHANICA - RUC 2.010.332-8, cuyo representante legal es el señor Claudia Elizabeth Villamayor Rodas con Cédula de Identidad N° 2.010.332, cuyo monto total de la oferta es la suma de 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

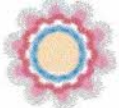
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

### RESUELVE

**Art. 1°- ADJUDICAR** la Contratación Vía de la Excepción N° 07/2024 "Mantenimiento General Correctivo de un Transformador de 100 KVA", a la firma VEA Ingeniería Electromecánica con RUC N° 2.010332-8, cuyo representante legal es la señora Claudia Elizabeth Villamayor Rodas con Cédula de Identidad N° 2.010.332 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), conforme al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE UN TRANSFORMADOR DE 100KVA				
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio total en Gs.
1	MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE UN TRANSFORMADOR DE 100KVA	1	12.000.000	12.000.000



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

**RESOLUCIÓN I.M. N° 556/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2024 "MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO DE UN TRANSFORMADOR DE 100 KVA" A LA FIRMA VEA INGENIERIA ELECTROMECHANICA CON RUC 2.010.332-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CLAUDIA ELIZABET VILLAMAYOR RODAS CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.010.332 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.**

-2-

**Art. 2°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.**



**Abg. Ronald Ramón Insfrán González**  
Secretario General



**Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo**  
Intendente Municipal